

# El Ministerio niega 3 de cada 4 solicitudes de homologación de especialidad

De las 2.500 solicitudes resueltas desde marzo, 640 son favorables

La ministra de Sanidad, Dolors Montserrat.



## REDACCIÓN MEDICA.

Martes, 30 de enero de 2018, a las 11:00

Solo **uno de cada cuatro** expedientes de **homologación de especialidades** sanitarias obtienen un resultado favorable. Es una información que ha facilitado el **Ministerio de Sanidad** a *Redacción Médica*, en los que asegura que de las 2.700 solicitudes resueltas desde marzo, "**solo el 25% obtienen un resultado favorable: unos 640 expedientes**".

Aún quedan por resolver otras 2.500 solicitudes de homologación de especialidad sanitaria para ejercer en España de las **5.200 que había registradas a marzo de 2017**, de cuando datan los últimos registros. "De ellas, **el 95 por ciento pertenecen a la profesión médica**, un 4 por ciento enfermeras especialistas gineco-obstétricas, y un 1 por ciento, otros". Hay diferencias entre la homologación del título de médico, que la lleva a cabo el Ministerio de Educación y la de la homologación de la Especialidad, que es competencia de Sanidad.

El Ministerio no tiene datos filtrados por comunidades autónomas, dado que "solicitan el reconocimiento para trabajar en España como médicos de su especialidad, sin especificarse en dónde quieren ejercer. **El reconocimiento lo solicita el interesado, no cada comunidad autónoma**", precisa Sanidad.

El departamento que dirige Dolors Montserrat también aclara que el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios que se encuentra ahora mismo en pruebas, espera que esté en funcionamiento "**en el segundo semestre de 2018**". Las entidades obligadas a facilitar los datos comenzaron a hacerlo el pasado 23 de diciembre y tienen de plazo hasta el próximo 23 de septiembre. El Ministerio de Sanidad dispone de 3 meses adicionales para comprobar toda la información facilitada y hacerla pública, garantizando así su veracidad.